

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

9506 Anuncio de licitación de contrato de pólizas de seguro.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Abanilla.

a) Órgano: Junta Gobierno Local.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

Descripción: Póliza de seguro.

Lugar: Abanilla.

Plaza de ejecución: Duración anual, con posibilidad de prórrogas hasta un máximo de cinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

No se fija tipo de licitación.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n., 30640. Teléfono 968680001. Fax 968680635.

c) Fecha límite: Hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según lo dispuesto en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría General, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de presentación.

8. Apertura de las ofertas:

En la siguiente a celebrar por la Junta de Gobierno Local, desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de anuncios:

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En Abanilla a 22 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9507 Convenio Urbanístico.

Con fecha 28 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Orixá Kara, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9508 Convenio Urbanístico.

Con fecha 28 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Herrada del Tollo, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9509 Convenio Urbanístico.

Con fecha 6 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Cañada Rica, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 8 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.